

1- ANTECEDENTES

aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data

Vigo, - 2 MAR 1998

O SECRETARIO DE EFICIENCIA,

1 - ANTECEDENTES

El recinto universitario vigués surge en principio como un enclave de Santiago de Compostela, entonces única Universidad Gallega.

El hecho desencadenante es la iniciativa que, en torno al año setenta y dos, toma la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros de Vigo, para realizar el siguiente año un Proyecto de Colegio Universitario en el que se impartirá docencia de primeros ciclos para Biológicas, Químicas y Filosofía.

Los terrenos que a tal efecto se facilitan los proporciona el Ayuntamiento de la ciudad olívica. Están localizados en el extremo este del concejo, encima de su límite territorial con el de Mos.

Paraje de bosques que hacia el sur cede en su pendiente dando lugar a pequeños asentamientos de comunidades rurales como Marcosende, Vilariño, Zamans... Sus cultivos tejen un armónico mosaico cromático cuyo fondo es la siempre cambiante superficie del embalse de Zamans y la mole del monte Galiñeiro.

En el año setenta y uno, tras un conflictivo trámite, se aprueba para Vigo el Plan General de Ordenación, que, como ha ocurrido en otros casos, se toma como cauce para liberar una intensa presión especulativa en torno al suelo.

En este planeamiento está prácticamente ausente la base propositiva acerca del modelo de ciudad que se busca. Las corporaciones, dispuestas más a permitir que a revisar contenidos, se han encargado del resto y los catastróficos resultados son ahora palpables.

Es aquí, en este marco, donde el Ayuntamiento toma la iniciativa en el año setenta y seis para la elaboración del Plan Parcial Marcosende Lagoas. Su ámbito territorial comprende unas cincuenta y dos hectáreas en las que se incluye el área destinada al Colegio Universitario. Mil quinientos metros de longitud por cerca de quinientos de anchura asentados en la falda sur de la colina identificada como Pedra Cabalaría.

Vigo, - 2 MAR 1998

El aludido Plan Parcial no ha llegado más allá de una disposición viaria y una zonificación elemental, que trata de integrar los condicionantes topográficos con una delimitación de parcelas en el sentido más literal del término. Las unidades así constituidas recibirían los edificios. El eje circulatorio responsable de las conexiones tiene mucho en común con el que hoy subsiste.

El Plan Parcial de Marcosende no ha tenido desarrollo ulterior en los instrumentos previstos por la Ley del Suelo para crear las infraestructuras necesarias. En esta confusa situación, se construye el entonces Colegio Universitario. Y sin que nada cambiara le fueron sucediendo otros edificios: La Escuela de Fundición, que no lo ha sido. La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la Facultad de C. Económicas y Empresariales, un retazo de los Espacios Deportivos, la Escuela Superior de Ingenieros de Telecomunicación ...

Todas ellas sin otra infraestructura que la que a nivel individual han tenido que procurarse, para poder entrar en funcionamiento.

En el año noventa se escinde la Universidad de Santiago en las actuales de Coruña y Vigo. Casi al mismo tiempo el Campus de Marcosende se expande hasta triplicar su extensión es decir las ciento cincuenta hectáreas. El linde norte se desplaza extendiéndose hacia los montes comunales de Bembrive - Beade y al sur descende hasta la carretera, al borde de la localidad de Marcosende, mientras que el enclave de Vilaríño queda envuelto por el nuevo límite del suelo universitario.

La tentativa municipal para dotar de un planeamiento a este lugar, que ahora comprende un terreno sensible mente mas extenso, se produce bajo un confuso panorama urbanístico: la revisión del Plan General de Ordenación de 1.971, que propone un primer documento en el 88. Aprobado en 22 de enero del 1.990. se revoca posteriormente en 19 de setiembre de 1.991.

Mas tarde se produce texto final aprobado definitivamente el 29 de Abril de 1.993 en el que se recogen las exigencias de la Ley del Suelo en su adaptación a Galicia 11/85.

Vigo, 2 MAR 1992
Esta vez se aborda el problema de la ordenación territorial universitaria, siguiendo el recién aprobado P.G.U.A. General del 90 con un Programa de Actuación Urbanística que lleva asociado un Plan Parcial. La fecha de redacción es del primer cuarto del año noventa y uno.
Asdo: Fco. Javier García Martínez

Se produce la aprobación inicial en veinticinco de octubre del mismo año, sometiéndose posteriormente a información pública y llegando a la aprobación provisional del treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

No obstante con fecha de noviembre de 1.993 se produce una expresa devolución del planeamiento tramitado para Marcosende, PAU y PP, por parte de la Dirección General de Calidad Medioambiental y Urbanismo, con un mandato para su adaptación al Plan General de Ordenación Urbana aprobado en abril de 1.993.

No está por tanto en vigor el Programa de Actuación Urbanística - Plan Parcial.

En este proceso, la construcción de edificios no se ha detenido desde la realización del primer centro de modo que a la reseña de inmuebles citada anteriormente se añaden el Centro de Investigación Conservera (ANFACO), la facultad de Ciencias y un Pabellón Polideportivo. La Facultad de Ciencias se ha implantado según el orden consignado por el Programa de Actuación urbanística - Plan Parcial.

La infraestructura viaria ha crecido paulatinamente en torno a los inmuebles para proporcionar la superficie de aparcamiento requerida. Se construye en general rodeando a los edificios.

También se ha realizado una calle, con traza del aludido PAU- PP para acceso a la Facultad de Ciencias. Enlaza con la carretera de san Cosme unos doscientos cincuenta metros más abajo que la Facultad de Empresariales.

El movimiento de tierras que han generado tanto la nueva Facultad de Ciencias como la calzada que le sirve de acceso denuncian la nula consideración tenida para con la orografía del lugar por parte del aludido PAU- PP.

Se han construido redes de abastecimiento de aguas alcantarillado, canalización telefónica y fibra óptica que discurren por los márgenes del eje noreste oeste. Las primeras no están conectadas a los edificios, que todavía se abastecen de captaciones locales. La segunda presenta un incierto porvenir ligado a la existencia de una estación depuradora que habrá de estar en el término municipal de Gondomar. Su único crédito es la intención de que se realice la obra.

Los otros sistemas de infraestructuras prácticamente no se han desarrollado.

En cuanto al medio natural en que se halla inmerso el Campus ha recibido el fuerte castigo de una masiva y despiadada tala de arbolado.

La siempre lenta labor regenerativa del monte acusará durante mucho tiempo este desafortunado hecho. La faz que presenta aquel desluce cualquier propósito ambiental inmediato.

Como resumen se puede indicar que el Campus de Marcosende subsiste en una situación precaria de servicios urbanísticos sin planeamiento vigente que resuelva los conflictos reales de su propio crecimiento y con un progresivo deterioro ambiental.

El presente Plan Especial, una vez tramitado y aprobado, contiene una base propositiva para impulsar y encauzar las actuaciones que caben.

Este documento forma parte de expediente n.º
- 4 4 6 1 / 4 1 1 2
aprobado DEFINITIVAMENTE con esta data
Vigo, - 2 MAR 1991
O SECRETARIO DE AGENCIA,
Asdo.: Fco. Javier García Martínez